



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES Y CONCESIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1 de la Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la vista del expediente y del informe emitido por la Comisión de Valoración, se formula la propuesta de resolución provisional de puntuaciones y concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2020-2021, convocados por Orden de 13 de octubre de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, aplicando los criterios de ordenación establecidos en el artículo 8 de la Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Primero. Del total de las cuarenta y tres solicitudes recibidas, todas han sido admitidas, dado que reúnen los requisitos de participación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 25 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes; no quedando excluido, por tanto, ningún solicitante.

Segundo. En aplicación de lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 13 de octubre de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2020-2021, debe proponerse un máximo de diez premiados.

Tercero. Atendiendo al artículo 10.2 de la Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, el anexo I de la presente propuesta incluye la relación ordenada, de mayor a menor, de los alumnos presentados en esta convocatoria de premios, correspondientes al curso 2020-2021, de acuerdo con la aplicación efectuada de los criterios de ordenación. Asimismo, figura en dicho anexo I que en la presente convocatoria no ha resultado excluido ningún solicitante, ya que todos reúnen los citados requisitos de participación. El anexo II incluye la relación de los diez alumnos seleccionados para la obtención de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2020-2021, por aplicación de los criterios de ordenación, e indicando el centro de procedencia.





Cuarto. Los candidatos o sus representantes legales podrán presentar reclamaciones, mediante instancia dirigida al Subdirector General de Formación Profesional y Educación Permanente, como órgano instructor del procedimiento, en un plazo no superior a dos días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución provisional de puntuaciones y concesión en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.4 de la citada Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Las reclamaciones serán presentadas por los interesados, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Cultura, así como a través del resto de medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además, y al objeto de agilizar el procedimiento, los alumnos deberán enviar copia de la reclamación presentada al correo electrónico: admisiónadultos@murciaeduca.es.

Quinto. Transcurrido el plazo anterior y atendidas las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la propuesta de resolución definitiva de puntuaciones y de concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2020-2021, en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, elevando dicha propuesta de resolución definitiva a la Consejera de Educación y Cultura, quien dictará orden motivada concediendo los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2020-2021, que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. La presente propuesta de resolución provisional de puntuaciones y concesión se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Cultura y, a efectos meramente informativos, en la página web <https://www.carm.es/educacion> (área temática de Educación de Personas Adultas-enlace Premios Extraordinarios), así como en la página web <https://www.educarm.es> (Educación para Adultos-Premios Extraordinarios ESPA 2020-2021), y en la página web <https://www.educadult.com> (Convocatorias-Premios Extraordinarios ESPA/ESPAD).

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EDUCACIÓN PERMANENTE
(ÓRGANO INSTRUCTOR)**

Luis Eduardo Gómez Espín

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)





ANEXO I.A. RELACIÓN DE ALUMNOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO, ORDENADOS SEGÚN LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN, DE MAYOR A MENOR.

N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	CENTRO DE PROCEDENCIA	CALIF ACT I	CALIF AC I	CALIF AS I	MEDIA NIVEL I	CALIF ACT II	CALIF AC II	CALIF AS II	MEDIA NIVEL II	CALIF FINAL
1	García Alcayna, Ana Asunción	CEPA GARCÍA ALIX	10	10	10	10,00	10	10	10	10,00	10,00
2	Rodríguez Lorca, Jessica	CEPA CARTAGENA	10	10	10	10,00	10	10	10	10,00	10,00
3	Clemente Abenza, Reyes	CEPA MAR MENOR	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
4	Corrochano Lorente, José Francisco	CEPA PUENTE TOCINOS	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
5	Fernández Fernández, Tamara María	CEPA INFANTE	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
6	García Soria, María Josefa	CEPA NOROESTE	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
7	Hernández Gómez, Juan Carlos	CEPA ALTO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
8	Martínez Manzanares, Juana Belén	CEPA ALTO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
9	Martínez Moreno, Josefa	CEPA RÍO MULA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
10	Motos Cano, José Antonio	CEPA VEGA ALTA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
11	Navarro Vizcaíno, Ana María	CEPA YECLA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
12	Otalora Giménez, Pedro Ángel	CEPA ALCANTARILLA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
13	Sánchez Navarro, Josefa	CEPA ALTO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
14	Marín Gracia, Inmaculada	CEPA INFANTE	10	9	10	9,67	10	10	10	10,00	9,83
15	Hernández Ortiz, María Dolores	CEPA BAJO GUADALENTÍN	10	9	CV	9,50	10	10	10	10,00	9,80
16	Nicolás Castro, Adrián	CEPA PUENTE TOCINOS	CV	9	CV	9,00	10	10	10	10,00	9,75
17	Alpiste Sánchez, Begoña	CEPA INFANTE	CV	CV	CV	CV	10	9	10	9,67	9,67
18	Campillo Caballero, Dolores	CEPA MAR MENOR	CV	CV	CV	CV	10	9	10	9,67	9,67
19	Espín López, Sofía Isabel	CEPA RIO MULA	CV	CV	CV	CV	9	10	10	9,67	9,67
20	Martínez Férez, Francisco	CEPA RIO MULA	CV	CV	CV	CV	10	9	10	9,67	9,67



21	Ruiz Martínez, Andrea	CEPA GARCÍA ALIX	CV	CV	CV	CV	9	10	10	9,67	9,67
22	Sánchez Caballero, José Manuel	CEPA RIO MULA	CV	CV	CV	CV	9	10	10	9,67	9,67
23	El Hilali, Rachid	CEPA ALTIPLANO	10	8	10	9,33	10	9	10	9,67	9,50
24	Botía Abellán, Marina	CEPA VEGA ALTA	10	10	10	10,00	9	9	9	9,00	9,50
25	Guillén Soler, María Dolores	CEPA VEGA ALTA	10	10	10	10,00	9	9	9	9,00	9,50
26	Ortega López, María José	CEPA VEGA ALTA	10	10	10	10,00	9	9	9	9,00	9,50
27	Alonso Martínez, Raúl	CEPA CARTAGENA	10	10	CV	10,00	8	9	10	9,00	9,40
28	Jlit, Loubna	CEPA ALTO GUADALENTÍN	10	9	9	9,33	9	10	9	9,33	9,33
29	Salas Veas, Cristina	CEPA ALTO GUADALENTÍN	8	10	10	9,33	9	9	10	9,33	9,33
30	Valentín Martínez, Noelia	CEPA ÁGUILAS	10	9	10	9,67	9	9	9	9,00	9,33
31	García Pérez, Resurrección	CEPA RIO MULA	CV	CV	CV	CV	9	9	10	9,33	9,33
32	Garrido Caballero, Francisca	CEPA VEGA ALTA	CV	CV	CV	CV	9	9	10	9,33	9,33
33	López Moreno, Alicia	CEPA ALCANTARILLA	CV	CV	CV	CV	10	9	9	9,33	9,33
34	Robles Alcalde, Alejandro	CEPA INFANTE	CV	CV	CV	CV	10	8	10	9,33	9,33
35	Sánchez Olea, Ángel	CEPA CARTAGENA	CV	CV	CV	CV	9	9	10	9,33	9,33
36	Sánchez Céspedes, Encarnación	CEPA INFANTE	CV	CV	CV	CV	10	8	10	9,33	9,33
37	De Amorim Ferreira, Antsuelle	CEPA ALTO GUADALENTÍN	10	8	9	9,00	8	10	10	9,33	9,17
38	Ghazman, Rachida	CEPA ALTO GUADALENTÍN	9	10	10	9,67	9	9	8	8,67	9,17
39	El Azri, Nawal	CEPA ALTO GUADALENTÍN	10	10	10	10,00	9	8	8	8,33	9,17
40	Del Río Baena, Laura	CEPA COMARCA ORIENTAL	CV	CV	CV	CV	9	8	10	9,00	9,00
41	Jiménez Espín, Josefa	CEPA RIO MULA	CV	CV	CV	CV	7	10	10	9,00	9,00
42	Martín-Consuegra Pozuelo, María	CEPA RIO MULA	CV	CV	CV	CV	7	10	10	9,00	9,00
43	Ruiz Laurero, Raquel	CEPA MAR MENOR	CV	CV	CV	CV	9	9	9	9,00	9,00



ANEXO I.B. RELACIÓN DE ALUMNOS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	CENTRO DE PROCEDENCIA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
-	-	-	-

PROTECCIÓN DE DATOS: Esta lista se publica cumpliendo con el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, adaptado al ordenamiento jurídico español mediante Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Se informa que los datos personales recogidos por medio de esta documentación serán tratados por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de forma confidencial, de acuerdo con la normativa vigente y que la finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la normativa que convoca los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2020-2021.

El listado se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre), y su única finalidad es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes el contenido del procedimiento selectivo.



ANEXO II. RELACIÓN DE ALUMNOS SELECCIONADOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.

N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS	CENTRO DE PROCEDENCIA	CALIF ACT I	CALIF AC I	CALIF AS I	MEDIA NIVEL I	CALIF ACT II	CALIF AC II	CALIF AS II	MEDIA NIVEL II	CALIF FINAL
1	García Alcayna, Ana Asunción	CEPA GARCÍA ALIX	10	10	10	10,00	10	10	10	10,00	10,00
2	Rodríguez Lorca, Jessica	CEPA CARTAGENA	10	10	10	10,00	10	10	10	10,00	10,00
3	Clemente Abenza, Reyes	CEPA MAR MENOR	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
4	Corrochano Lorente, José Francisco	CEPA PUENTE TOCINOS	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
5	Fernández Fernández, Tamara María	CEPA INFANTE	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
6	García Soria, María Josefa	CEPA NOROESTE	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
7	Hernández Gómez, Juan Carlos	CEPA ALTO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
8	Martínez Manzanares, Juana Belén	CEPA ALTO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
9	Martínez Moreno, Josefa	CEPA RÍO MULA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
10	Motos Cano, José Antonio	CEPA VEGA ALTA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00

PROTECCIÓN DE DATOS: Esta lista se publica cumpliendo con el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, adaptado al ordenamiento jurídico español mediante Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Se informa que los datos personales recogidos por medio de esta documentación serán tratados por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de forma confidencial, de acuerdo con la normativa vigente y que la finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la normativa que convoca los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2020-2021.

El listado se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre), y su única finalidad es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes el contenido del procedimiento selectivo.